

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por los apoderado judiciales de Colpensiones y Coomeva E.P.S, en contra de la sentencia emitida el 30 de agosto de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Óscar Marino Hoyos González', written over a horizontal line.

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado